



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ciudad de Río Colorado creció y se desarrolló conformando distintos barrios, algunos producto del esfuerzo propio de sus habitantes y otros construidos por planes habitacionales de institutos de viviendas nacionales y provinciales.

Surgieron de este crecimiento, problemas de infraestructura vial urbana, los que la comunidad a través de sus instituciones fue solucionando.

En reiteradas oportunidades, Río Colorado presentó ante las autoridades provinciales de Vialidad, las necesidades que la ciudad requería. Lo hizo acompañando su pedido con documentación técnica específica para cada caso.

Así fue como se solicitó la presencia del Estado provincial, con su herramienta vial para que realice las obras de pavimentación del acceso directo por calle Moreno al Centro Cívico de la ciudad, la continuación de la Avenida Berutti para conectar los barrios construidos por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la comunicación con la Escuela n° 356, la entrada y salida por vía segura a las escuelas de los barrios Buena Parada, Unión y Villa Mitre.

Una necesidad básica en su infraestructura vial está centrada en el acceso a los establecimientos escolares, sobre todo en aquéllos que se sitúan en los barrios periféricos y sus vías de acceso son por calles sin asfalto y en épocas invernales la humedad que se mantiene en la tierra, provoca dificultades en el normal tránsito.

Fueron muchas y variadas las presentaciones efectuadas ante las autoridades de ViaRSE para solucionar esta problemática, pero lamentablemente por una u otra causa Río Colorado no logró acceder a la puesta en marcha de ninguna de las obras solicitadas.

Creemos que Río Colorado merece la atención por parte de las autoridades provinciales, toda vez que su municipalidad no ha logrado convenir con ViaRSE, en los últimos años, ningún tipo de obra de mejoramiento vial urbano.

Por ello:

AUTOR: Sigifredo Ibáñez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, incorpore dentro de su planificación para el ejercicio del presente año, la realización de las obras de pavimentación urbana de la ciudad de Río Colorado, conviniendo con el gobierno municipal la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

- a) Acceso a la Escuela n° 14 del barrio Buena Parada.
- b) Acceso a la Escuela "Barrio Unión" del barrio Unión.
- c) Acceso a la Escuela n° 91 del barrio Villa Mitre.
- d) Continuación de la pavimentación de la Avenida Berutti hasta la Escuela n° 356.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*